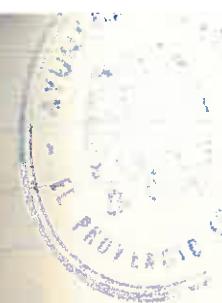


sabem, una de las causas que de manera decisiva influyen en las inundaciones con motivo de las crecidas del río Tímaro a su paso por esta población es, sin duda, la escasa altura que se dio al puente al llevar a cabo las obras de desviación de la Carretera Nacional 301 de Madrid a Cartagena; así como la circunstancia también decisiva de que el cauce del citado río se halla completamente cegado a partir de su recorrido a través de los términos de Pedroñeras (margen derecha) y Villanobledo (margen izquierda) y como consecuencia de ello, en las crecidas, las aguas invaden grandes extensiones de cultivos de este término municipal, ocasionando graves perjuicios a los agricultores de esta localidad, por lo que procedía realizar las gestiones oportunas con el fin de que por el Organismo competente se remedien definitivamente las causas que originan las inundaciones que anualmente arrasan las tierras de este término cercanas al río Tímaro.

Los Concejales asistentes, encuentran justificadas las manifestaciones de la Maldia, y, por unanimidad, acuerdan que se dirija escrito, debidamente redactado, al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dandole conocimiento de las circunstancias anteriormente expuestas, a fin de que, por su autoridad, se di cuenta al Organismo competente a fin de poner remedio a tales anomalías.

Circular del Gobierno Civil sobre desarrollo de los Cotos Escolares.- Finalmente, por el Sr. Secretario se dio lectura de la Circular n° 28- del Gobierno Civil, publica en el Boletín Oficial de la provincia n° 53- correspondiente al dia 20 del actual mes, en la que se pone de relieve la importancia que para el desenvolvimiento de la vida docente y culturas de los escolares supone la creación de Cotos Escolares, al mismo tiempo que se recuerdan las disposiciones concernientes a dicha materia y se encarga a los Ayuntamientos faciliten el desarrollo de los mismos.

La Corporación municipal se da por enterada de la referida Circular y
no obstante carecer este Ayuntamiento de bienes comunales que pue-
dan ser cedidos a tal finalidad, acuerda por unanimidad tomar
en consideración dicho asunto y estudiar la posibilidad de poder
cooperar con la Junta local de Enseñanza Primaria en la crea-
ción de un Colegio escolar en esta localidad.



Yo no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, ordenando se redacte la presente acta que, una vez leída y escontrada conforme por los señores asistentes, firmarán conmigo el Secretario de que certifiquen.

Fernando *Alejandro Hidalgo* *Eduardo Bautista*
Manuel Valladares *Enrique Garcia* *Manuel Valladares*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 15 de Junio de 1969. en primera convocatoria
lunes - anotaciones En la Villa de El Progreso, siendo las doce horas y treinta y nueve minutos.

Alcalde-Presidente del dia 15 de Junio de 1969 se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cárdenas, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría absoluta de miembros de que se compone la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido proclamadamente citados.

Se fijaron los congresos sin haber justificado su falta de asistencia los concejales
Adelmo Bonilla Collado y d. Cecilio Martínez Fernández
Iniciada la sesión por el Sr. Presidente, y qd el Secretario procedió a dar lectura
al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 31 de Mayo de 1.967,
que es aprobada por unanimidad
Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del

dia que son los siguientes:

Compromiso definitivo de aportación económica a las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta población. Conocida comisión de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en relación a la ejecución de las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta población, cuyo total comporte es de Doce millones sesiscientas sesenta y cinco mil novecientos veinte pesetas, (12.665.920 ptas) y que se financia con una aportación municipal de Seis millones trescientas treinta y dos mil novecientas sesenta pesetas, y el resto con cargo a subvención de la Presidencia del Gobierno.

(Planes Provinciales), el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Comprometerse a la expresada aportación municipal en la cuantía anteriormente indicada, obligándose a reflejarla en Presupuesto, así como a su puesta a disposición en Caja y a la orden de la mencionada Comisión Provincial de Servicios Básicos".

Moción de la Alcaldía sobre declaración de urgencia de las obras de reparación de la Casa Consistorial. - Acto segundo y de orden de la presidencia procedió el Sr. Secretario a dar lectura de la moción de la Alcaldía de fecha doce de los corrientes, respecto a la realización, con carácter de urgencia de las obras de reparación de la Casa Consistorial, que debido al mal estado en que se encuentran los asientos y algunos de los entramados, se hace preciso comenzarla a la mayor brevedad posible por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie. - Como quiera que para llevar a efecto las obras de referencia sin los trámites de subasta, concurso-subasta o concurso, segun se hace constar en la expresada moción, es preciso acordar la declaración de urgencia de las mismas, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, caso 3º del artículo 41 y apartados a) y c) del párrafo 3º del artículo 43 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad: Primero: Hacer suya la moción de la Alcaldía Presidencia en todas sus partes: Segundo: Declarar el caso como de imperiosa urgencia, que se insolvuya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al número 2 del artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local y apartado c) del artículo 43 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Tercero: Que tan pronto se hayan considerado los informes de los bienes a que se contraen dichos respectos, se de inmediato cuenta a esta Corporación a los efectos que en definitiva hagan de acuerdo.

Propuesta de habilitación y suplementos de créditos dentro del actual ejercicio con cargo al Superávit de 1968. - Finalmente fue leída la propuesta de habilitación y suplemento de créditos dentro del vigente Presupuesto de Gastos, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1968, la cual ha sido formulada por la Secretaría-Intervención y en la que consta el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuestos.

Los señores reunidos que constituyen mayoría absoluta de miembros que integran la Corporación Municipal, considerando que las habilitaciones y suplementos que se proponen se hallan plenamente justificadas y debidamente cubiertas sus créditos con parte del superávit de liquidación del ejercicio de 1968, acuerdan por unanimidad. 1º- Aprobar en su totalidad la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1968, en los términos en que ha sido redactada por la Secretaría-Intervención y por la suma de Un millón doscientas sesenta mil pesetas. - 2º- Que se expóngan al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fijándose otros ejemplares en el correspondiente tablón de esta Casa Consistorial. - 3º- Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 48/1966 se remitan sendas copias de este expediente al Vicesr. Delegado de Hacienda e Vicesr. Vce. Provincial del Servicio Nacional de Impuestos y Aclaramiento de las Corporaciones Locales.

V no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos, ordenando se redacte la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme por los señores asistentes, firmarán comoigo el Secretario, de que certificar.

Edwin Benítez

Enrique García Manuel Salcedo

Alvarez Ybarra



Leucosia

en extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 24 de Junio de 1969.

En la villa de El Progreso siendo las nueve horas y veintidós minutos, del dia 24 de Junio de 1969, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas los concejales asistentes al margen que constituyen la mayoría absoluta de miembros de que se compone esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente citados.

Dejan de concurrir habiendo justificado su falta de asistencia los concejales D. Aquilino Bonilla Collado y D. Cecilio Martínez Jiménez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al dia 15 de Junio de 1969 que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del dia, que son los siguientes:

Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar la instalación de 150 puntos de luz de Mercurio. - Seguidamente se conoce la propuesta que suscribe la Alcaldía-Presidente relativa a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la instalación de 150 puntos de luz de mercurio en varias calles de esta población, el cual ha sido formado por el Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Sr. Secretario Contador y en el que consta el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda, los señores concejales asistentes que constituyen más de los dos tercios del número de miembros que, de hecho y de derecho, integran la Corporación Municipal, acuerdan por unanimidad:

1º.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la instalación de 150 puntos de luz de mercurio en varias calles de esta población elevandolo a Proyecto, y cuyo resumen es el siguiente:

Importa el Estado de Gastos 421.000 ptas.

Importa el Estado de Ingresos 421.000 "

Diferencia Parificado

2º.- Que se exponga al público dicho Proyecto por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de las reclamaciones por los vecinos interesados y por las causas que determinan las disposiciones vigentes, y

transcurridos dicho plazo sometase a la ulterior aprobación de esta Corporación a los efectos procedentes.

Impresión de contribuciones especiales por beneficio especial. - A continuación el Sr. Presidente pone de manifiesto a los señores asistentes que para dotar, en parte, el Presupuesto extraordinario que financiará la instalación de 150 puntos de luz de mercurio en varias calles de esta población, procedía la imposición de contribuciones especiales por razón del beneficio especial que aquellos suponen para los vecinos de las calles afectadas por la referida instalación.

Los concejales reunidos, que constituyen más de los dos tercios de miembros que, de hecho y de derecho, integran la Corporación Municipal, considerando las razones aducidas por la Presidencia y debidamente asesorado por el Sr. Secretario Contador, acuerdan por unanimidad:

1º.- Que, de acuerdo con lo establecido en el apartado b) del artículo 451 y el apartado g) del artículo 469 de la vigente Ley de Regimen Local, se impongan contribuciones especiales, por razón de beneficio especial, a los propietarios de fincas de las calles de Capitán Bartolé, d'Utria (sisotomo), Pasc. Antonio, General Sanjurjo, General Primo de Rivera, Calvo Sotelo, Comandante Marchante, tramo de "18 de Julio" comprendido entre las de Comandante Marchante y General Sanjurjo, General Mola, San Roque y tramo de la Corre, comprendido entre las de Calvo Sotelo y Comandante Marchante, a razón del 60% (sesenta por ciento) del costo de tal instalación, teniendo en cuenta la diferencia de costo existente entre la instalación de los diferentes elementos (brazos murales y báculos, respectivamente).

2º.- Que, conciriendo este Ayuntamiento de la oportuna Ordenanza de contribuciones especiales, se iniciuya el expediente que preceptua el artículo 59 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

3º.- En virtud de lo establecido en el artículo 471 de la vigente Ley de Regimen Local, a efectos del reparto individual se tomará como base el metro lineal de fachada o solar de las fincas ubicadas en las calles que se indican en el apartado 1º de este acuerdo, exceptuando las excepciones que, para el caso de contribuciones, determina el artículo 472 de la referida Ley de Regimen Local.

Solicitud de obras con vistas al plan de cooperación del biénio 1970-

1971 - Por ultimo se da a conocer el anuncio de la Cámara Diputación Provincial publicado en el Boletín Oficial de la provincia, numero 63, de fecha 26 de Mayo ultimo, por el que se convoca a los Ayuntamientos para que envien sus solicitudes de obras para incluir en los Planes de Cooperación del bimbo 1970 y 1971.

Los señores concejales reunidos teniendo en cuenta que ya ha sido excluido para el año actual con las obras de distribución de aguas y saneamiento, acuerda por unanimidad solicitar su inclusión en dichos Planes con obras de pavimentación de varias calles de esta población, que oportunamente se señalarán, en una extensión de veinte mil metros cuadrados y cuyo coste aproximado se estima, en principio, en unos dos millones de pesetas, aportando a las mismas el Excmto. por ciento de su coste.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, llevó la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, ordenando se redacte la presente acta que una vez leída y encontrada conforme por los señores asistentes, firman conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Junio de 1969.
Señores asistentes.
Miguel Presidente.
D. Luis Romera Cuevas
Luis Romera Cuevas
Concejales.

D. Julio Pastor Martínez
Manuel Valladolid García
Julio Bonilla Collado
Enrique García Valladolid
Miguel Mozo Peña
Antonio Gómez Clari
el Secretario Interventor
D. Alfonso Moreno Orozco

Con la Silla de El Procurador siendo las veintidós horas del dia 28 de Junio de 1969, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas, los señores asistidos al margen que constituyen la mayoría absoluta de miembros de que se compone esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que habían sido previamente citados.

Dejan de concurrir, no habiendo justificado su falta de asistencia los Concejales, D. Cirilo Campos de la Vega, D. Manuel Valladolid García y D. Evelio Martínez Fernández.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al dia 24 de Junio de 1969 que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del dia, que son los siguientes:

Bansura y aprobación de la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1968. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y así misma examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anuncia que da a procederse a su votación, y no habiendo oposición contra la referida cuenta, objeción alguna fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, quedando fijada como se mitja a continuación:

Comporta el cargo 3.640.210'02.

Comporta la dada 1.314.101'00

Existencia en Caja 2.326.109'02.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el

Ayuntamiento, tiene asentamente el carácter de provisoria, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Gestión y aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaba en las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes que el underscrito tiene a su conocimiento, que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiendo o puesto contra la respectiva cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen los dos tercios de miembros que, de hecho y de derecho, integran la Corporación Municipal.

Siguientemente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 3º del artículo 791 de la Ley de Regiones Locales.

Nueva licitación de una máquina restauradora "Hispano Olivetti" a efectos de ensamblación de la misma. Por la presidencia se pidió de manifiesto a los señores reunidos que, debido al mal estado en que se encontraba la máquina restauradora "Hispano Olivetti", manida a mano, y debido a la simplicidad de operaciones que realizaba en orden a la confección de padrones, estadísticas, reportamientos, etc. se procesaba otra máquina electrónica que supliría las deficiencias de aquella, ademas de disponer de las operaciones de multiplicar, impresionables para la confección de los citados documentos.

Osimismo se da a conocer que, por la Comisión Permanente se había acordado la adquisición de una máquina Multisuma, cuyo coste no rebasa los límites fijados por el n.º 6º del artículo 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en su consecuencia, procedía la emplazación de

D

la máquina Restauradora que posee este Ayuntamiento.

Los Concejales asistentes encontrando razonables las manifestaciones de la Alcaldía y después de breve cambio de impresiones acuerdan por unanimidad que se proceda a la encargación de la máquina Restauradora "Hispano Olivetti", manida a mano, n.º 137099, inventariada al n.º 19 de los bienes muebles del Ayuntamiento, previa licitación por pliegos o tiempos competentes.

Gestión cerca del Banco de Crédito Local de España. A continuación el Sr. Presidente informa a los reunidos del resultado de la gestión llevada a cabo cerca del Banco de Crédito Local de España el día 16 del año al mes, acompañada del Sr. Secretario de la Corporación y del Sr. Concejales dependiente de la misma, dando a conocer la acogida favorable de que fuero objeto y de los trámites previos que es preciso cumplimentar a efectos de la concesión del préstamo que se pretende concertar con vistas a mettre en parte, la aportación de este Municipio a las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta población.

Los señores asistentes se dan por satisfechos de dicha gestión y por unanimidad acuerdan se cumplimenten los requisitos previos conducentes a la concesión de un préstamo con dicho Banco.

Asuntos de urgencia. - Previa declaración de urgencia, conforme previsiere el artículo 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Financiero de las Corporaciones Locales adoptado por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen mayoría absoluta de miembros que integran la Corporación Municipal, se adoptó el siguiente acuerdo:

Formarizar la redacción del Proyecto técnico para las obras de reparación de la Casa Consistorial al Arquitecto D. José Moreno Bahuguillo, cuyos honorarios se satisfarán con cargo a la partida n.º 6, 1188 del actual Presupuesto ordinario de Gastos.

Por no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada, sera transcrita al correspondiente libro de los que yo, q. Secretario, certifico:

Fdo. P. presidente. J. Martínez Serrallés. El lunes 10 de mayo de 1969

Adolfo Gómez

José María García

Manuel Valladolid

Pascual Portillo

Cristo Gómez

Alfonso Moreno

3.- Concesión de Promoción de 1º Clase al Moro del Recambio de 1968 -
Blas López Osma - A continuación se da lectura del expediente tra-
mitado, justificativo de la promoción de incorporación a filas de 1º Clase,
solicitada por el moro Blas López Osma, n.º 13 del alistamiento correspon-
diente al año 1968, por hallarse comprendido en el caso 1º del artículo 231

del Reglamento de 6 de Abril de 1963. La Corporación Municipal a la vista
del citado expediente, acuerda por unanimidad informar que procede la
concesión de la promoción de 1º Clase por causa sobrevinida con posteriori-
dad al alistamiento del moro del R/1968 Blas López Osma como hijo
de padre sargento y sobre a quien mantiene.

4.- Circular de la Delegación Provincial de Juventudes sobre aportación Munici-

pal

 - Acto segundo, por el Sr. Secretario se da lectura de una Carta Circular
de la Delegación Provincial de Juventudes interesando la aportación de
este Ayuntamiento con destino a la Campaña de Campamentos en esta
provincia.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta el informe que, al efecto,
ha emitido el Sr. Secretario Interventor en que se hace constar que, si
bien no existe consignación específica para tal finalidad en el vigente
Presupuesto ordinario de gastos, hay crédito disponible en la partida

5.5101, que, con carácter global, se destina a subvenciones a Entidades
Culturales y deportivas, acuerda por unanimidad que, por lo que respecta
a la presente Campaña, se conceda una subvención de seis mil pesetas a
la Delegación Provincial de Juventudes con destino a la Campaña de Campa-
 mentos de la actual temporada, sin perjuicio de que para el próximo
año y sucesivos se lleve la aportación consignación al Presupuesto ordinario.

5.- Nueva redacción del artículo 2º y apartados b) y c) del artículo 6º de la
Ordenanza sobre licencia de apertura de establecimientos - Segundamente
 por el Sr. Secretario se da lectura del escrito n.º 3.055, de fecha 15 de los
 corrientes, en relación con el expediente tramitado por este Ayuntamiento
 para la implantación en el término municipal de la tasa sobre concesión
 de licencias de apertura de establecimientos y aprobación de la Ordenanza
 correspondiente en el que se propone a este Ayuntamiento se suspenda toda
 duración sobre la referida tasa hasta tanto se celearen convenientemente el
 artículo 3º y los apartados b) y c) del artículo 6º de la aludida Ordenanza.

sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 26 de Octubre de 1969.

En la Villa de El Provenio siendo las veintidós horas del dia 26 de Octubre de 1969 se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Jesus Ramírez Cuenca, los señores asistidos al margen que constituyen la mayoría absoluta de miembros de que se compone esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, faltando

ndo Roja Peña
no Bonilla Collado
el Valladolid Utrera
Luis Sánchez Pani
José Pastor Martínez
Luis Martínez Jiménez
que lleva a Valladolid
elario Interventor
10 Moreno Otero

la que habían sido previamente citados.

Dejan de concurrir, no habiendo justificado su falta de asistencia los concejales D. Manuel Valladolid Laria y D. Cirilo Campos de la Vega.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al dia 28 de Junio de 1969 que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día, que son los siguientes:

i.- Disposiciones y correspondencia de interés general. - Seguidamente por el Sr. Secretario se da lectura de los Boletines Oficiales, especialmente los relativos al 23 y 24 de Octubre en los que se publica la Ley por la que se provee lo concerniente a la sucesión de la Vicealcalde del Corralito y el Decreto por el que establecen los honores y preeminencias de S. A. R. el Príncipe de Asturias, respectivamente, de los que se da por enterada la Corporación.

Asimismo se da lectura a un escrito circular del Instituto Nacional de la Vivienda que hace referencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de Noviembre de 1968, publicada en el BOE de 11-12-68, disponiendo la colaboración de los Ayuntamientos en la realización de la Estadística de Edificación y Viviendas. La Corporación se da por enterada del citado escrito circular y acuerda por unanimidad que se dirijan escritos a los distintos contratistas y maestros albañiles de la localidad enterando-los del contenido de dicha Circular, sin perjuicio de los Bandos que se publicarán para general conocimiento del vecindario.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen más de los dos tercios de miembros que, de hecho y de derecho, integran la misma, acuerda que la redacción de los artículos 3º y apartados b) y c) del 6º de la Ordenanza sobre licencias de apertura de establecimientos queden redactadas como a continuación se expresa:

2º.- Los traslados de lugar o cambio de titular, siempre que de los mismos se siga una ampliación de los locales o de las actividades que requieran una nueva verificación de sus condiciones de salubridad y seguridad.

Artículo 6.- Por la presente Ordenanza quedan sujetos a la obligación de solicitar previa licencia municipal todos los que pretendan realizar cualquiera de los actos siguientes:

2) Nuevas instalaciones o iniciación de actividades.

4) Ensalados de local, siempre que el mismo lleve consigo una amplitud del mismo o de las actividades del negocio de modo que requiera una nueva verificación de sus condiciones de salubridad o seguridad.

c) Cambio de titular por cualquier clase que sea y se den los supuestos del apartado anterior.

d) Cierre de las instalaciones o cese de las actividades por tiempo superior a sesenta días, aun cuando se vuelve a ejercer después la misma actividad y por el mismo titular.

- e) las ampliaciones del local, negocio, actividad o instalaciones.
- f) las reformas sensibles, ya sean en su estructura o en su decoración, aunque no produjeran el cierre.

6º)- Concesión de licencia de apertura de salón de baile a Prudencio Ortega. - A continuación, dada cuenta del expediente que se encierra y a instancia del vecino D. Prudencio Ortega Carrasco, que solicita licencia para instalar un salón de baile en el número 4 de la calle Matadero de esta villa y considerando lo que dispone el apartado c) del artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y lo establecido en las Ordenanzas o acuerdos municipales sobre emplazamientos y distancias, así

como la existencia de otras actividades análogas, visto los informes
técnicos reglamentarios remitidos al expediente se acordó informar en el
sentido de considerar prudente la concesión de la licencia solicitada
por estar ubicada en los ~~extremos~~ de la población y no existir en las
proximidades actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

7º.- Adhesión de la Corporación con ocasión de la designación del sucesor
a la Gobernatura del Estado.- Por el Sr. Presidente se expone finalmente
a los reunidos que, conforme quedó al principio indicado, por la lec-
tura de los correspondientes Boletines del Estado, con fecha 22 de los corri-
entes se promulgó la Ley 62/1.969 por la que se prevé lo concerniente
a la sucesión en la Gobernatura del Estado, en la que se dispone que, al pro-
ducirse la vacante en la Gobernatura del Estado, se instauraría la Corona en la
persona del Príncipe D. Juan Carlos de Borbón y Borbón.

He. mismo hace constar a la Corporación Municipal que, interpretando el sentir de la misma, se han cursado sendos telegramas de felicitación y adhesión a S.E. el Vice del Estado y a S.A.R el Príncipe de España don Carlos de Borbón y Borbón.

La Corporación Municipal estimando que la referida Ley supone la mejor garantía para la continuidad de los Principios del Movimiento y cumplimiento de las Leyes Fundamentales del Perú en aras del bienestar y prosperidad de la nación, reitera su incondicional adhesión a S.E. el C.P. de del Estado y acepta con agrado la designación de sucesor a la misma en la persona de S.A.R el Príncipe de España d. Juan Carlos de Borbón y Borbón, a quien desea toda clase de aciertos para que en su día, dirija los destinos de España siguiendo la pauta marcada tan categóricamente por nuestro amado Caudillo.

Como habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando las ocho
y cuarenta y dos minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez
leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario,
certifico. <img alt="Signature of the Secretary" data-bbox="106 600 280 780} <img alt="Signature of the Notary" data-bbox="290 600 680 780} <u>Abogacía del Estado 10-10-10

*certifico
Jill Thomas
Adrián Gómez
Hector Gómez
Patri
Quintana
Adrián Gómez et al v/s
Alberto Gómez
Enrique García
Manuel Valladares
José Nicanor Pérez
José Nicanor Pérez*

cion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleto de dia 30 de Julio de 1969

res- asistentes. En la villa de El Provencio siendo las veintidós horas y seis minutos
de Presidente del dia 30 de Julio de 1969 se reunieron en el Salón de actos de esta Casa.
Romero Cúvas. Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cúvas, los
señores acotados al margen que constituyen la mayoría absoluta de mi-
embros de que se compone esta Corporación Municipal al objeto de celebrar
el Valladolid García la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente citados.
de García Valladolid. Deja de concurrir habiendo justificado su falta de asistencia d. José
Rodríguez Peña. Gómez de la Vega

Alvarez de Valladolid Curado Presidente, y d. Secretario, procedió a dar
no Gómez Claro lectura al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al dia 26
de Bonilla Collado de Julio de 1969 que es aprobada por unanimidad.

Martínez Cerezo. Seguidamente se pasa a tratar de los asuntos comprendidos en el orden
Lario- Interventor del dia, que son las siguientes:

Presupuesto extra-ordinario para finaniciar la instalacion de 150
puertos de luz de Mercurio en varias calles de esta población. A continua-
ción se examina el Proyecto de Presupuesto extraordinario para finaniciar
la instalacion de 150 puntos de luz de mercurio en varias calles de esta
población aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de veintiun-
tro de Junio de mil novecientos sesenta y nueve.

RESULTANDO; que fue aprobada su exposición al público en el P.O.
de la provincia n.º 82, correspondiente al dia nueve de Julio de mil
novecientos sesenta y nueve.

RESULTANDO; que durante el periodo de exposición no se ha presen-
tado reclamación de clase alguna contra el referido Proyecto.

CONSIDERANDO; la conveniencia y necesidad de las obras de que
se trata, se acuerda por unanimidad aprobar el PROYECTO y elevando
a PRESUPUESTO, quedando fijado en la siguiente cuantía:

GASTOS.

PESETAS

Capítulo I. Personal activo	4.402
.. II Material y diversos	"
.. III Clases pasivas - - - - -	"
.. IV. Deuda	"
.. V- Subvenciones y participaciones en ingresos - - -	"

Capítulo VI - Extraordinarios y de capital - - - - -	416.598
VII- Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - -	"
Suman los gastos	421.000

INGRESOS

PESETAS.

Capítulo I - Compuestos directos	"
.. II- Compuestos indirectos - - -	"
.. III- Tasas y otros ingresos - - -	240.000
.. IV- Subvenciones y participaciones en ingresos . . .	"
.. V- Ingresos patrimoniales	"
.. VI- Extraordinarios y de capital - - - - -	181.000
.. VII- Eventuales e imprevistos	"
Suman los ingresos	421.000

No habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesióniendo
las veintidós horas y cuarenta y tres minutos, extendiendo la presente
acta que, una vez leída y encontrada conforme, por los señores asis-
tentes, será transcrita al correspondiente libro de los que, y el secretario,
certifico.

Fdo. D. Luis Romero Cúvas

Firma de Manuel Collado y Francisco Valladolid

Firma de F. Martínez Cerezo

Firma de J. Fernández Gómez

en ordinaria celebrada por el Ayuntamiento para el dia 30 de Agosto de 1969.

Concejales:

En la villa de El Boquerón a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve y once las veintidós horas y seis minutos se reunieron el alcalde y concejales formada por los miembros del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Engracia García Valderrama, al margen anotado, al objeto de celebrar la reunión pública ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportuno, estando presidido por el Sr. Alcalde Presidente D. Luis Romero Cuevas.

No comparecieron a la sesión D. Cirilo Ramírez de la Vega, D. Evelio Martínez Jiménez y D. Antonio Sánchez Clari sin justificar su ausencia. Asistió el Secretario de la Corporación D. Fermín Moreno Díaz. D. con intervención.

Sesionado abierto el acta, y de orden de la Presidencia por el Secretario que comparece, se procede a dar lectura al dictamen del acta de la sesión anterior, el cual es aprobado en votación unánime y ordinaria sin enmienda alguna.

P. Enajenación de una máquina Restaurina Hispano Olivetti.
Seguidamente el Sr. Presidente fa cuenta a los reunidos de que, ejecutando el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión de veintidós de junio último se había efectuado la enajenación de la máquina RESTAURINA Hispano-Olivetti, modelo a mano, nº 137.093, incluida en el inventario Municipal en el número 19 de los bienes muebles, la cual ha sido valorada en TRES MIL QUINIENTAS CINQUENTA PESETAS, ya que, como se indicó en dicho acuerdo, el fijación de la misma era bastante deficiente.

La Corporación Municipal encuentra conforme con la realidad la valoración efectuada y, por unanimidad acuerda la enajenación de la citada máquina RESTAURINA, teniendo en cuenta que ya se dispone de una MORTISOMA eléctrica que suple con ventaja los servicios que aquella prestaba en las oficinas municipales. A tal efecto se tomará como precio base la indicada valoración, y una vez enajenada se dará de baja en el inventario Municipal.

D. Honorarios del Proyecto de red de distribución de agua y saneamiento de esta población. A continuación La presidencia expone a los señores de la Corporación que, por razones de urgencia,

la Comisión Municipal Permanente acordó se hicieran efectivos al Colegio de Ingenieros de Caminos de Madrid el importe de los honorarios de los proyectos de instalación de aguas y saneamiento de esta población que fueron consignados por D. Manuel de la Barreda Accornero y cuyo monto total asciende a la suma de DOSCIENTAS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS pesetas, y se abonaron al citado Colegio por transferencia a través de la Caja de Pensiones Española en Belmonte.

Asimismo hace constar la providencia que dichos Proyectos se han recibido recientemente, si bien solamente han enviado dos ejemplares de cada uno de ellos y se han internado cuatro, tres de ellos para enviar a la Comisión Provincial de Servicios Básicos y otro para este Ayuntamiento y que, ante tal circunstancia, se ha internado del d. Ingenuo la revisión de los otros dos Proyectos, ya que así se tenía convenido.

La Corporación Municipal encuentra aprobadas las medidas tomadas por la Comisión Municipal Permanente y por unanimidad ratifica el pago de los honorarios de Proyectos de instalación de agua y saneamiento de esta población al Colegio de Ingenieros de Caminos de Madrid en la suma de DOSCIENTAS TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS PESETAS a que ascienden los mismos y, teniendo en cuenta que se encuentran debidamente vistos por dicho organismo, aprobados y que se expongan al público.

3. Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1.963.
Seguidamente el Sr. Presidente expuso a los reunidos que, al procederse a la revisión de las Cuentas Municipales que lleva de elevarse a la reprobación y definitiva aprobación del Servicio de Impresión y Tesorería. Fijo de las Corporaciones locales, se ha comprobado que la Cuenta general del Presupuesto del ejercicio de 1.963 se hallaba pendiente de aprobación por la Corporación Municipal, por lo que procedió la aprobación de la misma, todo sea que se encuentra debidamente rendida e informada por la Comisión Permanente y expuesta al público en que contra la misma se hagan formulados errores u observaciones de algún tipo, sobre lo que se desprendió de la lectura de los presupuestarios informes que contiene el expediente y que el informante fuese llamado a comparecer a los reunidos.

La Corporación Municipal, por los términos de los miembros que, de

bruto y de donde la integran, aprobada por unanimidad apóyando la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.963, sin reparos ni responsabilidad, con amplio el siguiente resumen:

CARGO : 1.001.675,10 pesetas.

DATA : 508.232,34 pesetas.

Existencias - 493.442,76 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de aprobarse el Ayuntamiento tiene el carácter de provisional por tener que elevarse al Senado de Inspección y Averamiento para su resolución y definitiva aprobación.

4º Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1.965.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas correspondencias, una de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil nuevecientos sesenta y un (1.965), la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión Permanente que ha emitido la correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente comunicó que iba a proceder a su votación, y no habiendo oponente contra la misma objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen los dos tercios de miembros que, de hecho y de derecho, integran la Corporación Municipal, sin reparos ni responsabilidad, quedando fijada a saber:

Importa el CARGO ----- 1.694.783,50 pts.

Importa la DATA ----- 954.272,07 "

EXISTENCIAS ----- 750.451,43 "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación tiene moramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Senado de Inspección y Averamiento para su resolución y definitiva aprobación.

5º Cuenta de administración del Patrimonio del ejercicio de 1.965.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas correspondencias, una de los objetos de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.965, la cual ha sido examinada por la Comisión, digo expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata a los referidos informes, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada, el Sr. Presidente comunicó que iba a proceder a su votación, y no habiendo oponente contra la misma la respectiva cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes que constituyen los dos tercios de miembros que, de hecho y de derecho, integran la Corporación Municipal.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de aprobarse el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

No habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión dentro las veintitrés horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme por los señores asistentes, firma conmigo el Secretario, de que certifico.

